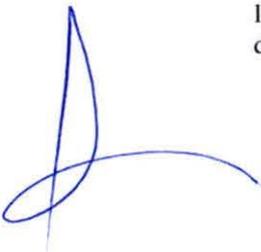


**ACUERDO No. 117-CNR/2011.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número siete: Varios.- Adquisiciones y Contrataciones. Conocimiento de resultado del Sobre No. 3; punto número siete punto dos: Licitación Pública Nacional No. LPN-03/2011-CNR-BCIE “Suministro de Impresores tipo Láser y Matricial para el Centro Nacional de Registros”, de la sesión ordinaria número dieciséis, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día veinte de octubre de dos mil once; punto expuesto por el señor Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado Lorenzo Adalberto Corpeño Figueroa, y

**CONSIDERANDO:**

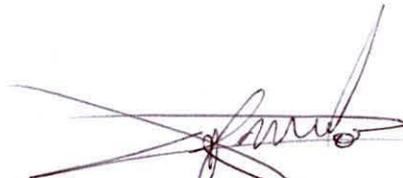
- I. Que por el Acuerdo No. 22 del Consejo Directivo, de fecha diecisiete de marzo del presente año, se autorizó efectuar la mencionada Licitación Pública Nacional, aprobó las bases respectivas y la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas; licitación que tiene por objetivo, el fortalecimiento de las oficinas del CNR, por medio del Plan de Modernización Tecnológica propuesto por la Dirección de Tecnología de la Información, mediante la sustitución del equipo informático, lo cual fue autorizado en Acuerdo de Consejo Directivo No. 69-CNR/2010; suministro que consta de los siguientes ítems: 1: ochenta impresores laser blanco y negro; y 2: ochenta impresores matriciales;
- II. Que el Consejo Directivo, mediante el Acuerdo No. 78-CNR/2011 de fecha 21 de julio del presente año, resolvió sobre el resultado del Sobre No. 1 “Precalificación del Licitante”, tener como elegibles a las sociedades: RAF, S.A. DE C.V.; SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V.; y GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., para continuar con el proceso de evaluación de ofertas, y ser consideradas en la apertura del Sobre No. 2 “Oferta Técnica”;
- III. Que por el Acuerdo No. 86-CNR/2011 del Consejo Directivo, de fecha 2 de septiembre del corriente año, resolvió tener como elegibles a las tres sociedades mencionadas en el considerando anterior, para continuar con el proceso de evaluación, y ser consideradas en la apertura del Sobre No. 3 “Oferta Económica”;
- IV. Que de conformidad al No. 34. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION de las Bases de Licitación, la adjudicación se hará al licitante que se ajuste al cumplimiento legal, financiero y técnico, requerido en tales bases, y que resulte evaluado con el precio de la oferta económica más favorable por ítem;



V. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, verificó los precios ofertados por las sociedades participantes, determinando que los ofertados por la sociedad SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V., son los más favorables para el CNR, los cuales se detallan así: ítem No. 1: Ochenta impresores láser blanco y negro, a un precio unitario de NOVECIENTOS TREINTA Y DOS 98/100 DÓLARES (US\$932.98), haciendo un total de SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO 40/100 DÓLARES (US\$74,638.40); e ítem No. 2: Ochenta impresores matriciales, a un precio unitario de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN 12/100 DÓLARES (US\$351.12); haciendo un total de VEINTIOCHO MIL OCHENTA Y NUEVE 60/100 DÓLARES (US\$28,089.60), siendo su oferta por los dos ítems, por la cantidad de CIENTO DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO 00/100 DÓLARES (US\$102,728.00). En consecuencia, recomienda adjudicar ambos ítems a la sociedad citada. Que por lo anterior, la Administración ha solicitado al Consejo Directivo, la instruya para requerir la No Objeción del Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE-, sobre el resultado de la mencionada Licitación Pública Nacional;

**POR TANTO**, con base en la recomendación que antecede y en lo dispuesto por la Sección II “Evaluación de Ofertas”, artículo 34. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION de las Bases de Licitación,

**ACUERDA:** instruir a la Administración, solicite la No Objeción del Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE-, sobre el resultado de la Licitación Pública Nacional No. LPN-03/2011-CNR-BCIE “Suministro de Impresores tipo Láser y Matricial para el Centro Nacional de Registros”. Las cantidades mencionadas, están expresadas en dólares de los Estados Unidos de América. San Salvador, veinte de octubre de dos mil once.- COMUNÍQUESE.-

  
Doctor José Enrique Argumedo  
Secretario del Consejo Directivo

